

# PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - 2020 (PIP) PLAN ESTRATÉGICO

Secretaría Distrital de Movilidad

Oficina de Gestión Social

Enero de 2020

<b>Contenido</b>	
INTRODUCCIÓN .....	2
OBJETIVO .....	4
MARCO NORMATIVO .....	4
EJES ESTRATÉGICOS DE LA GESTIÓN SOCIAL .....	5
ESTRUCTURA DEL PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN 2020 .....	8
INDICADORES Y METAS DE CUMPLIMIENTO .....	13
PROCESOS, ESCENARIOS Y ACTIVIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	16
Comisiones de Movilidad.....	17
Agendas Participativas de Trabajo (APT).....	19
Estrategia de rendición de cuentas .....	19
Proceso de formación para la participación.....	22
Jornadas de sensibilización.....	23
Jornadas informativas .....	25
Jornadas de Socialización .....	25
Jornadas de divulgación .....	26
Encuentros comunitarios.....	26
Reuniones con la ciudadanía .....	27
Reuniones interinstitucionales.....	27
Comité de área.....	28
Atención a la ciudadanía en Centros Locales de Movilidad .....	28
Recorridos .....	29
Mesas de trabajo, diseños y evaluación participativa .....	29
REFERENCIAS.....	31

## INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), es una entidad pública de nivel central del Distrito, que debe buscar el bienestar y la calidad de vida de sus habitantes y visitantes, dentro de las dimensiones sectoriales propias de la movilidad. En busca de este objetivo, el quehacer de la entidad se enfoca en fomentar el desarrollo, la equidad y la competitividad sostenible de la ciudad, protegiendo la vida y los derechos de manera incluyente a toda la ciudadanía, facilitando, así mismo, una gestión transparente y responsable por parte de las entidades adscritas y vinculadas al sector movilidad, como el Instituto de Desarrollo Urbano, Transmilenio S.A., la Empresa Metro de Bogotá S.A., la Unidad de Mantenimiento Vial y la Terminal de Transportes de Bogotá S.A.

Para la SDM es fundamental la generación de mecanismos de confianza entre la ciudadanía y la institución pública, en tanto que es justamente en este proceso que se consolida la eficiencia del valor público<sup>1</sup> en el marco de las relaciones del binomio ciudadanía-institucionalidad, y con ello se puede dar cumplimiento efectivo a los objetivos de la entidad, toda vez que en ellos se estipula la responsabilidad institucional de “garantizar la prestación de los servicios de movilidad con calidad, oportunidad y universalidad”, factores que son posibles solamente en la medida que se faciliten los canales de participación y retroalimentación entre la entidad y la ciudadanía, en tanto es esta última la receptora de las acciones institucionales y cuyo bienestar y confort son la razón misma del actuar del sector.

Por lo tanto, la misión institucional requiere de la definición de acciones que tienen por finalidad desarrollar una gestión transparente, guiada hacia la generación de escenarios de convergencia entre la pluralidad de intereses, sobre los cuales se dinamiza la ciudadanía, y las actuaciones institucionales, por medio de procesos de participación anclados en los planes, programas y proyectos institucionales y en armonía con la política pública de participación del distrito.

Es en este sentido que la actualización del Plan Institucional de Participación (PIP), formulada en el presente documento, busca fortalecer los mecanismos que permitan ampliar la incidencia de la ciudadanía en las dinámicas misionales propias de la Secretaría. Para ello dispone estrategias de fortalecimiento local, la aplicación de herramientas para la gestión participativa de proyectos, la construcción de espacios de participación para la ciudadanía en la política pública distrital de movilidad y la mitigación de impactos no-

---

<sup>1</sup> Entendido por valor público, la generación de cambios percibidos como positivos por el grueso de la ciudadanía en relación al bienestar social general.

deseados frente a las acciones que la institución requiere ejecutar misionalmente, bajo un esquema de gestión orientada a resultados (García, 2011)

Estos cuatro elementos se constituyen en los derroteros de la participación ciudadana y están inscritos en el plan estratégico de la Oficina de Gestión Social (OGS), la cual es la instancia encargada de diseñar, construir, ejecutar y evaluar los procesos de participación, por medio de los cuales se espera canalizar la multiplicidad de programas, proyectos y acciones que configuran la actuación de la SDM en las localidades del distrito.

El presente PIP se configura como un proceso de articulación institucional, enmarcado en el rediseño de la SDM y en la creación de la Oficina de Gestión Social, la cual tiene dentro de sus competencias diseñar, implementar y realizar el mejoramiento continuo del Sistema Distrital de Participación en la entidad, así como asesorar a la Secretaría Distrital de Movilidad en el manejo de los temas asociados a la participación, sensibilizar e informar de los temas de movilidad a la ciudadanía, promoviendo una movilidad sostenible y corresponsable en la ciudad y en la región; responsabilidades que se inscriben en los proyectos de gestión social a cargo de la oficina.

Por lo anterior, el PIP es un instrumento de articulación sectorial de cara al relacionamiento institucional con la ciudadanía. Para lograr esta articulación y relacionamiento, se han construido cuatro dimensiones estratégicas, sobre las que se condensa la actuación articulada de la Gestión Social con los demás procesos de la entidad y, a partir de estos, se han diseñado cinco ejes de acción para la participación ciudadana. Por lo tanto, el PIP busca consolidarse como una herramienta institucional que facilita la intervención sectorial de manera coordinada, transparente y sometida a lecturas de contexto territorial, enfoques poblaciones, enmarcados en proyectos de sostenibilidad y corresponsabilidad.

En este sentido, la organización y estructura del PIP, se presenta a partir de los derroteros generados en ejes estratégicos de la gestión social, enmarcados en tres dimensiones transversales de acción, dispuestos en un orden lógico, constituyen la estrategia de participación ciudadana. El PIP, se desarrollará a partir de dos documentos base; el *Plan Estratégico*, el cual contempla toda la estructura de la organización de la estrategia de participación, las dimensiones, ejes, componentes y sub-componentes y el *Plan Operativo para la Participación Ciudadana*, organiza las acciones, escenarios, procesos y metas que se esperan cumplir en la nueva versión del PIP 2020.

## OBJETIVO

Promover la incidencia de la participación ciudadanía en las acciones, proyectos, programas, planes y políticas de la Secretaría Distrital de Movilidad, por medio de la aplicación de herramientas para la gestión social de proyectos de la entidad, la ejecución de estrategias de fortalecimiento local y la construcción de espacios de participación para la ciudadanía, relacionados con la acción práctica de la política pública distrital en materia de movilidad.

## MARCO NORMATIVO

### ***Constitución Política de Colombia***

- Artículo 1: “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria (...) democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”.
- Artículo 20: Establece el derecho de toda persona a recibir información veraz e imparcial.
- Artículo 74: “Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley”
- Artículo 79: “La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo (...)”.
- Artículo 270: “La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados”.

**Ley 190 de 1995:** *Todo ciudadano tiene derecho a estar informado periódicamente acerca de las actividades que desarrollen las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas o administren recursos del Estado.*

**Ley 769 de 2002:** *“Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”.*

**Ley 1383 de 2010:** *“Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones”.*

**Ley 1437 de 2011:** *Artículo 3 numeral 6: En virtud del principio de participación, las autoridades promoverán y atenderán las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.*

**Ley 1757 de 2015:** *Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública.*

**Decreto 448 de 2007:** *Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana.*

**Decreto 101 de 2010:** *"Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones"*

**Decreto 371 de 2010:** *"Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital".*

**Decreto 503 DE 2011:** *Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital.*

**Decreto 086 de 2012:** *"Por medio del cual se ordena convocar a los Comités de Desarrollo y Control Social de usuarios del servicio público de transporte terrestre automotor masivo, colectivo e individual de pasajeros en Bogotá, Distrito Capital".*

### **Carta Iberoamericana de Participación en la Gestión Pública**

## **EJES ESTRATÉGICOS DE LA GESTIÓN SOCIAL**

La Oficina de Gestión Social se configura a partir de una serie de responsabilidades y competencias establecidas por el decreto distrital 672 del 22 de noviembre de 2018; documento en el que se establecen doce funciones ligadas, al asesoramiento, formulación y ejecución de las acciones institucionales frente a las políticas, planes, programas y proyectos del sector, la formulación de los proyectos de inversión propios de la gestión social, la participación en los escenarios de articulación institucional, el levantamiento de información y generación de líneas bases y diagnósticos socioeconómicos, la evaluación de los impactos sociales y la mitigación de los efectos no deseados de los proyectos, así como el fomento a la participación y la promoción pedagógica. Estos dos últimos se convierten en el soporte normativo sobre el que se orienta el presente plan, entendiendo que la promoción de la participación ciudadana es uno de los nodos de articulación transversal dentro del funcionamiento de los procesos de gestión social en la entidad.

En efecto, bajo esta concepción, y teniendo en cuenta estas responsabilidades misionales, la Oficina de Gestión Social ha construido internamente un diseño operativo de su actuación basado en tres ejes estratégicos (1. Gestión del conocimiento, 2. Gestión de conflictos, 3. Gestión social de los proyectos, y tres dimensiones de articulación transversal (1. Enfoque diferencial, poblacional y de género, 2. Planeación participativa, 3. Enfoque territorial. Es decir que los tres ejes representan las estrategias diferenciadas sobre las que se desenvuelve la gestión social, mientras que las dimensiones de articulación son los procesos permanentes que se requieren establecer en cada una de los ejes.

Por lo tanto, los ejes estratégicos organizan las responsabilidades temáticas en las que tiene injerencia la Oficina de Gestión Social dentro de las acciones del sector y particularmente la SDM. Cada una de estos ejes desarrollan una estrategia interna, así como unos mecanismos, objetivos e indicadores particulares. No obstante, el dinamismo de cada uno de estos ejes se complementa mutuamente con los demás ejes y requiere de la implicación de las dimensiones de articulación transversal tal como se muestra en la ilustración 1.

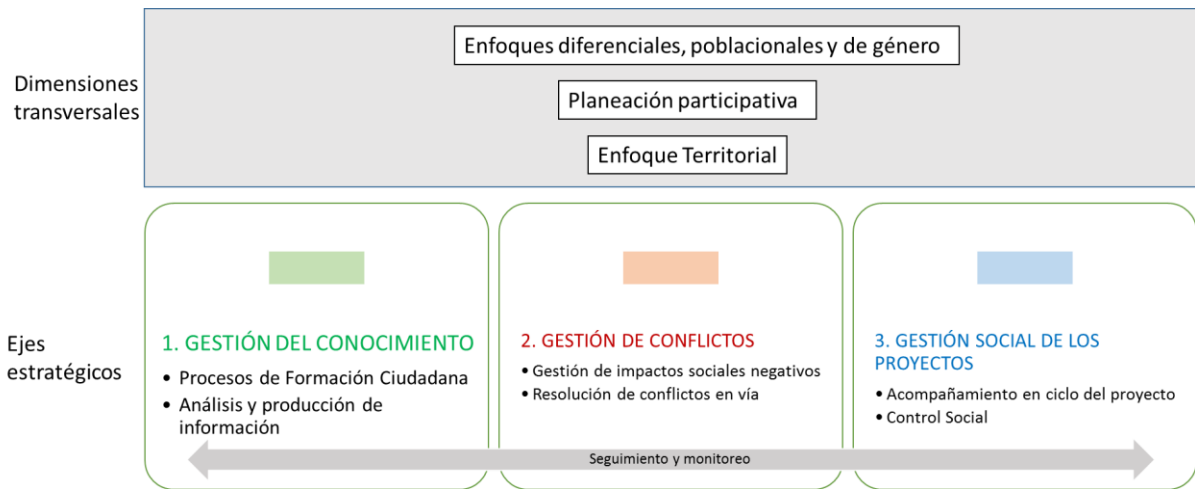


Ilustración 1. Ejes y dimensiones de la gestión social

Dichas dimensiones de articulación, deben entenderse como los condicionantes y elementos que deben contemplarse como requisito de todas las acciones relacionadas con la gestión social y por tanto con todos los ejes estratégicos. Es particularmente importante destacar que estas dimensiones, determinan constantemente los espacios dispuestos para generar la estrategia de participación ciudadana de la entidad y por lo tanto la inserción de enfoques diferenciales, poblacionales, territoriales y de construcción colectiva del territorio, son elementos que impregnan constantemente el presente PIP.

Esta mutua interrelación de los ejes entre sí, como de cada una de las dimensiones, supone un funcionamiento interdependiente de carácter sistémico dentro de la Gestión Social. En otras palabras, la eficiencia del funcionamiento de la gestión social depende de la adecuada articulación de cada uno de los elementos (ejes y dimensiones transversales) sobre los cuales recae la acción puntual y concreta de la OGS. La tabla 1 condensa la descripción general de cada una de las dimensiones y los enfoques transversales de articulación, identificando su sentido dentro del funcionamiento de la oficina de gestión social.

TABLA 1: DIMENSIONES ESTRATÉGICAS Y NODOS DE ARTICULACIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL

**EJES ESTRATÉGICOS**

Ejes	Descripción
<p><b>1. Gestión del conocimiento</b></p>	<p>Es la estrategia de formación en temas de movilidad y cultura ciudadana, dirigidas a la ciudadanía en general y a los funcionarios distritales en relación a los principios que orientan la gestión institucional de la secretaría. Este eje incluye los procesos de producción de información, entre los que se encuentran los diagnósticos y caracterizaciones territoriales participativas, así como las demás acciones de análisis e investigación y la generación de nuevo conocimiento frente a los temas relacionados con las competencias de la secretaría.</p>
<p><b>2. Gestión de conflictos</b></p>	<p>Son los procesos, acciones y proyectos destinados a <b>mitigar los impactos sociales negativos de la implementación de las políticas del sector</b> y de la compensación a las poblaciones que han sido afectadas negativamente por la puesta en marcha de proyectos de la Secretaría Distrital de Movilidad. Igualmente, contempla las estrategias para la resolución de conflictos de movilidad en escenarios coyunturales específicos, el cual contempla el diseño de rutas de atención en conflictos de movilidad en vía y el acompañamiento a estrategia de orientación a víctimas de siniestros viales.</p>
<p><b>3. Gestión social de los proyectos</b></p>	<p>Son todos los procedimientos que permiten la generación de líneas base, mapeo de actores, caracterización del riesgo, diseño e <b>implementación de la estrategia de gestión social para los proyectos y programas de la SDM</b>, aplicados sobre contextos territoriales específicos. Igualmente son aquellas acciones relacionadas con el agendamiento de programas y proyectos propios del sector dentro de la dinámica institucional. Este eje contempla, igualmente, los procesos de Control Social, relacionados con la tramitación de los</p>



requerimientos ciudadanos y la estrategia integral de rendición de cuentas.

### DIMENSIONES DE ARTICULACIÓN TRANSVERSAL

Dimensiones	Descripción
<b>Enfoque diferencial, poblacional y de género.</b>	Son los procesos de gestión enfocadas a la inclusión de las demandas, necesidades y perspectivas poblacionales de manera diferencial, en articulación con las políticas sectoriales del Distrito.
<b>Enfoque territorial.</b>	Es la armonización de las acciones institucionales a los contextos y realidades territoriales, siguiendo procesos de análisis multidimensional y contemplando las particularidades de cada escenario en el que se desarrolla la ejecución de los proyectos de la secretaría.
<b>Planeación participativa.</b>	Es la promoción de la incidencia de las iniciativas, propuestas y discusiones de la ciudadanía dentro de las acciones del sector en la ciudad, en el marco de la generación dinamización de canales y mecanismos de participación establecidos

A partir del relacionamiento interdependiente de estos componentes, se puede deducir que el Plan Institucional de Participación (PIP) es una iniciativa para que los elementos propios del quehacer de OGS, puedan materializarse en instancias, mecanismos y canales de participación ciudadana, manteniendo un enfoque multidimensional compuesto por temas y estrategias transversales propias de la gestión social de la entidad.

Por lo tanto, el PIP busca orientar las dimensiones de la gestión social a escenarios dispuestos para la interlocución con la ciudadanía, manteniendo la articulación transversal de los nodos expuestos previamente y promoviendo la incidencia de estos escenarios de participación en el accionar propio de la entidad

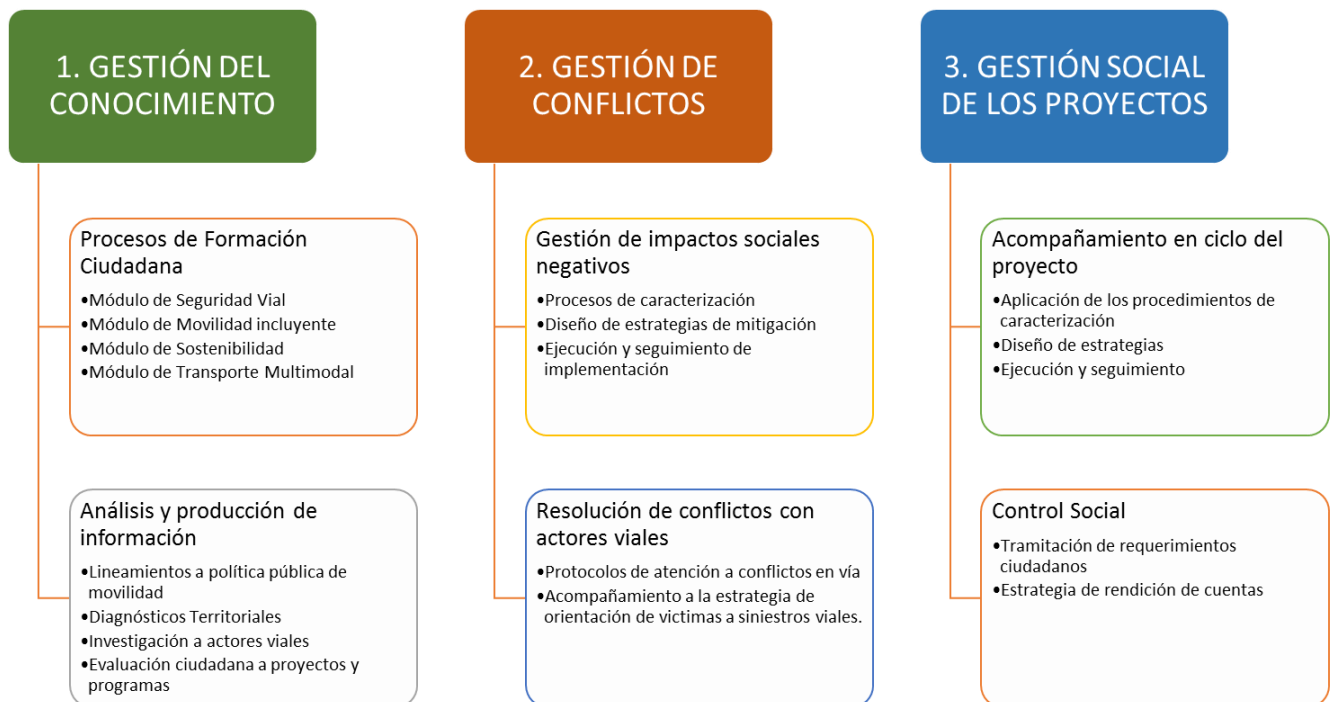
### ESTRUCTURA DEL PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN 2020

El presente Plan Institucional de Participación (PIP) se construyó a partir de una serie de insumos dentro del proceso de rediseño institucional de la SDM. Entre estos insumos se

destacan los procesos de evaluación generados frente al PIP 2018-2019, la estructura estratégica de la Oficina de Gestión Social, el Índice de Transparencia de Bogotá, la Política de Participación Distrital, los informes de Control Interno de Secretaría de Movilidad y la propia política sectorial de Movilidad. Todos estos elementos se conjugan dentro de un escenario de formulación estratégica, basada en principios de Eficiencia, Viabilidad, Coherencia, Concurrencia, Coordinación, Continuidad y Participación, tal cual como se esgrime en la estructura legal relativo al sistema de planeación nacional.<sup>2</sup>

En este sentido, la traducción de la relación sistémica entre las dimensiones de articulación transversal y los ejes previamente descritos, orientada hacia escenarios, mecanismos y canales de participación, constituye la razón de ser del Plan Institucional de Participación. En este sentido, la participación ciudadana es entendida como los procesos estratégicos para la vinculación a la ciudadanía en la identificación, priorización, diseño, seguimiento y evaluación de las acciones realizadas por la entidad.

Los elementos anteriormente descritos como los ejes y las dimensiones trasversales de la gestión social, son rescatados para construir el Plan Institucional de Participación Ciudadana, la cual se configura a partir del desarrollo de componentes y subcomponentes de los ejes estratégicos de la gestión social; los cuales son condensados en la ilustración 2.



<sup>2</sup> Ver Ley 152 de 1994

## Ilustración 2. Componentes y subcomponentes de la Estrategia de Participación

A partir de lo expuesto, se deduce que los componentes sobre los cuales se desenvuelve la estrategia de participación, se relacionan tácticamente con los ejes de la Oficina de Gestión Social: de esta manera se busca articular cada uno de los procesos generados en la dependencia con las potencialidades que generan los mecanismos de participación ciudadana. En este sentido, la estrategia de participación supone la cooperación e integración sinérgica entre el nivel central de la Oficina de Gestión Social, con los procesos territoriales-locales generados desde la gestión propia de los CLM, y de estos con las demás dependencias de la entidad.

Como se muestra en la ilustración 2, cada uno de los componentes contiene unos subcomponentes relacionados estratégicamente, buscando que la acción de la gestión social no se desarrolle por medio del diseño de acciones aisladas, sino a partir de planes de acción específicos, siguiendo las recomendaciones generadas en el proceso de autoevaluación de los PIP previos.

### EJES, COMPONENTES Y SUBCOMPONENTES DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN

A continuación, se describen cada uno de los ejes, componentes y subcomponentes de la estrategia de participación; la lectura transversal de los mismos, permite identificar el horizonte sobre el cual se desarrollan los planes de acción específicos de la gestión social, así como las metas generales del presente plan. Estos elementos pueden entenderse como el *horizonte de sentido* sobre el cual se configuran los procesos de participación ciudadana desde la SDM; en este sentido no son propiamente acciones o productos, sino las *orientaciones sobre las cuales se desarrollan los procesos que promueven la participación ciudadana* para el sector movilidad en el Distrito Capital.

#### Eje 1: Gestión del Conocimiento

Componente	Sub-componente	Descripción
Procesos de formación ciudadana	Módulo de seguridad vial	Módulo que cuenta con información relevante y de interés para la ciudadanía sobre el tema de seguridad vial, normativa vigente, el Código Nacional de Tránsitos y las acciones que realiza la SDM frente al tema, promoviendo cambios conductuales en torno a las conductas seguras en vía como: pasar por cruces peatonales, reducir la velocidad, el por qué y para qué de las señales de tránsito y la normativa.
	Módulo de movilidad incluyente	Busca identificar la importancia de los componentes del sistema de movilidad para garantizar el derecho a la movilidad digna de todos los actores viales, teniendo

		en cuenta sus diferencias y promoviendo sin barreras para todas las personas.
	Módulo de sostenibilidad	Incluye contenidos relacionados al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial del N° 11 "Ciudades y comunidades sostenibles", que permitan establecer interrelaciones de las dinámicas de la movilidad para el desarrollo sostenible desde los ámbitos medio - ambientales y socio culturales, tales como sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles con especial énfasis en las necesidades de las personas en situación vulnerable y de aquellos que requieren un enfoque diferencial.
	Módulo de transporte multimodal	Visibilizar la importancia del transporte multimodal para la eficacia y sostenibilidad en las dinámicas de la movilidad urbana, a partir de, la introducción de temas como: modos y medios de transporte, multimodalidad y eficacia y las propuestas y diseños para la multimodalidad.
<b>Análisis y producción de información</b>	Diagnósticos territoriales	Es la consolidación y gestión de la información de fuentes primarias o secundarias que identifican las características poblacionales, socio-espaciales y dinámicas sectoriales de las localidades.
	Investigación a actores viales	Se relaciona con la recolección y análisis de información de fuentes primarias o secundarias de los diferentes actores viales de interés para el desarrollo de las políticas, planes y programas de la SDM.
	Evaluación ciudadana a proyectos y programas	Hace referencia al análisis de la información obtenida a partir de metodologías de investigación cualitativa o cuantitativa de la ciudadanía frente a los programas y proyectos de la SDM.
	Lineamientos a políticas pública de movilidad	Son los procesos sistemáticos de identificación de problemáticas, agendamiento, proposición de soluciones y formulación de acciones y políticas generados desde la SDM que incluyan escenarios participativos y enfoques poblacionales.

## Eje 2: Gestión de Conflictos

Componente	Sub-componente	Descripción
	Procesos de caracterización	Identificación de las particularidades de la población impactada negativamente con las

### Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35  
 Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
 Información: Línea 195



<b>Gestión de impactos sociales negativos</b>		políticas, programas y proyectos de la SDM, con el fin de detallar potencialidades y gestionar un plan de acción.
	Diseño de estrategias de mitigación	A partir, de la caracterización de la población impactada se desarrolla un proceso de diseño de la estrategia de mitigación de impactos sociales negativos, con el fin de, minimizar los tipos de impactos encontrados.
	Ejecución y seguimiento de implementación	Durante y después de la implementación de la estrategia de mitigación de impactos sociales negativos se realiza un seguimiento y evaluación de las acciones y procesos establecidos para su implementación.
<b>Orientación a víctimas de siniestros viales</b>	Lineamientos a rutas de atención	Lineamiento técnico y construcción de las rutas de atención psicosocial y jurídica para víctimas de siniestros viales.
<b>Resolución de conflictos en vía</b>	Protocolo de atención a conflictos en vía	Desarrolla un protocolo de atención a los conflictos que se presenten en la vía, en procura de promover y garantizar los derechos de la ciudadanía y reducir las situaciones de conflicto.

### Eje 3. Gestión Social de los Proyectos

Componente	Sub-componente	Descripción
<b>Acompañamiento en el ciclo del proyecto</b>	Aplicación de los procedimientos de caracterización	Desarrollo del Procedimiento para la inclusión de componentes sociales de los proyectos (PM06-PR01)
	Diseño de estrategias	Diseño de estrategias para la incorporación de la gestión social a todo el ciclo del proyecto en las diferentes acciones realizadas por la Secretaría.
	Ejecución y seguimiento	Promueve la evaluación participativa de los resultados de los proyectos y las acciones de la entidad, así como de la estrategia de gestión social desarrollada en las mismas.
<b>Control social</b>	Tramitación de requerimientos ciudadanos	Los procesos que permiten un diálogo continuo con la ciudadanía, en procura de resolver las inquietudes y reclamaciones generadas hacia el sector de movilidad.

	Estrategia de rendición de cuentas	Proceso continuo de interlocución entre las entidades del sector y la ciudadanía que permite el control social de la acción pública, a partir de herramientas como los diálogos ciudadanos, audiencias públicas de rendición de cuentas.
--	------------------------------------	--

## PRESUPUESTO OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL 2020

A continuación, se especifica el presupuesto del valor programado a ejecutar por parte de la OGS en el año 2020.

### Proyecto de inversión y meta asociadas al PIP 2020 (a corte 30 de enero de 2020)

Código y nombre Proyecto inversión	Vigencia 2019	Código y/o NOMBRE META. Meta Plan de desarrollo asociada	Código y/o NOMBRE META. Meta proyecto de inversión asociada
1044-Servicios para la movilidad eficiente e incluyente.	\$ 4.269.602.000	255- Mantener 80% de satisfacción en los servicios prestados por las entidades del sector movilidad	6-Implementar 4 planes institucionales de participación ciudadana PIP

## INDICADORES Y METAS DE CUMPLIMIENTO

A continuación, se enuncian las metas relacionadas con cada uno de los ejes, componentes y subcomponentes descritos previamente. Las metas se diseñaron a partir del enfoque de gestión por resultados, lo cual quiere decir que parten de identificar cual es el *cambio social en la realidad* que se desea generar. Por lo tanto, debe entenderse por resultado el fin último de las acciones que se desarrollan; este resultado, por lo general no depende exclusivamente de la acción institucional del sector, sino de la transformación de pautas, conductas, percepciones, consumos o preferencias de los grupos poblacionales. En este sentido el resultado no puede ser directamente verificado o medido dentro de la evaluación efectiva del plan, pero sirve como un referente a largo plazo, que le otorga el sentido al conjunto de acciones a desarrollar.

Teniendo en cuenta el resultado deseado, se construye un ejercicio de articulación estratégica entre acciones, indicadores y metas. Las acciones son aquellas actividades concretas que, enmarcados dentro de los procesos relativos a los ejes, componentes y subcomponentes, facilitan los canales y mecanismos encaminados a lograr una participación ciudadana incidente. Los indicadores con aquellos elementos que permiten una medición de los logros de las acciones; por lo tanto, tienen una doble naturaleza: son elementos cuantificables y permiten identificar productos específicos generados por esas acciones. Las metas, son la cantidad del producto esperado a partir de la realización de las acciones y por lo tanto se traducen en una medida específica del indicador y a partir de ellas se espera que la acción institucional se acerque al resultado esperado.

Por su parte, el diseño de las metas e indicadores, se relaciona con unos medios de verificación, que son aquellos elementos que permiten la constatación de la ejecución de acciones y el grado de alcance de metas.

Metas PIP 2020

EJE 1: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	<b>Indicador 1</b>				
	Nombre del indicador: Implementación de la estrategia de formación ciudadana y diseño del módulo de gestión social				
	Objetivo: Implementar la estrategia de formación ciudadana e incluir el módulo de gestión social				
	Tipo: cumplimiento				
		<b>Meta</b>	<b>Fórmula</b>	<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Registro</b>
		Implementación de los 4 módulos de la estrategia de formación ciudadana	Número de módulos implementados	Anual	Informe de acciones
	<b>Indicador 2</b>				
	Nombre del indicador: Planes de acción diseñados con enfoque diferencial dentro de la gestión institucional.				
	Objetivo: Diseño de planes de acción con enfoque diferencial dentro de la gestión institucional				
	Tipo: cumplimiento				
	<b>Meta</b>	<b>Fórmula</b>	<b>Frecuencia de medición</b>	<b>Registro</b>	
	Construcción de tres planes de acción vinculados a la política pública distrital	Número de planes diseñados	Anual	Documento	

**EJE 2: GESTIÓN DE CONFLICTOS**
**Indicador 3**

Nombre del indicador: Construcción y gestión interinstitucional para la aplicación de un protocolo de resolución de conflictos.

Objetivo: Construir un protocolo de resolución de conflicto con actores viales, con apoyo interinstitucional

Tipo: cumplimiento

Meta	Fórmula	Frecuencia de medición	Registro
Construcción de un documento de lineamiento al protocolo de resolución de conflictos en movilidad	1 documento que contenga el protocolo de resolución de conflictos	Anual	Documento

**E 3: GESTIÓN SOCIAL DE LOS PROYECTOS**
**Indicador 4**

Nombre del indicador: Seguimiento, actualización o renovación de los pactos ciudadanos

Objetivo: Hacer un seguimiento de los pactos ciudadanos realizados durante el segundo semestre de 2019

Tipo: Eficacia

Meta	Fórmula	Frecuencia de medición	Registro
Generar seguimiento al 100% de los pactos firmados durante el segundo semestre de 2019.	(Número de pactos firmados durante el segundo semestre de 2019/ número de seguimientos realizados a pactos firmados durante el segundo semestre de 2019) / 100%	Anual	Formato de pacto y seguimiento

**Indicador 5**

Nombre del indicador: Diseño de una estrategia de respuesta a los requerimientos de la ciudadanía por medio de un ejercicio de diálogo continuo.

Objetivo: Diseñar una estrategia de respuesta a los requerimientos de la ciudadanía por medio de un ejercicio de diálogo continuo.

Tipo: cumplimiento

Meta	Fórmula	Frecuencia de medición	Registro
Construcción de un informe que contenga la estrategia de respuesta a los requerimientos ciudadanos.	Documento con informe	Anual	Documento



## PROCESOS, ESCENARIOS Y ACTIVIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El desarrollo de los ejes, componentes y subcomponentes propuestos en este PIP, suponen la planeación y ejecución de procesos, escenarios y actividades que serán vistas como herramientas o instrumentos de apoyo para la puesta en marcha de los objetivos de cada uno de los cinco ejes descritos anteriormente, y en consecuencia como los medios para el alcance de las metas previamente expuestas.

Cada uno de los procesos, escenarios y actividades que a continuación se describen, son mecanismos comunes que pueden ser usados de forma transversal para el desarrollo de los ejes y componentes y la consecución de las metas. Por consiguiente, no deben ser vistos como elementos aislados, exclusivos o independientes, sino como la concreción de procesos que dan respuesta simultáneamente a las diferentes demandas de los procesos de participación ciudadanas consideradas en el presente plan, por lo que pueden facilitar el desarrollo de los contenidos de varios ejes, con sus respectivos componentes y subcomponentes, y por tanto de la consecución de las metas.

Los tres primeros escenarios (Comisiones de Movilidad, Audiencia Pública De Rendición de Cuentas y Procesos de Formación) son de un dinamismo continuo y su presencia es longitudinal y estructurante de todos los componentes del PIP, ya que a partir de ellos se logra promover el ejercicio del diálogo institucionalidad-ciudadanía; en este sentido son los principales espacios que promueven, por antonomasia, la incidencia de la participación ciudadanía en las acciones, proyectos, programas, planes y políticas de la SDM en los escenarios locales y distritales.

Los cinco escenarios restantes (Jornadas de Sensibilización, Jornadas informáticas y de divulgación, Encuentros comunitarios, Reuniones interinstitucionales, Mesas de trabajo para el diseño y evaluación participativa) son procesos dependientes de los planes de acción o cronogramas de trabajo que se estructuran a partir de los tres primeros, en tanto se remiten a momentos puntuales de cada uno de los procesos dispuestos para la participación ciudadana y cuya flexibilidad en contenidos, características y metodologías dependen de las condiciones contextuales en las que se presenten.

A continuación, se hace una descripción general de los contenidos de cada uno de estos procesos, escenarios y actividades, pero debe tenerse en cuenta que sus características pueden ser modificadas, ampliadas o contraídas dependiendo de la contingencia de los procesos de participación en que las mismas se inscriban.

## COMISIONES DE MOVILIDAD

Las Comisiones de Movilidad serán definidas como un espacio programático sobre la cual recaen diversas instancias para la participación ciudadana. El objetivo de estas comisiones, coordinadas desde el nivel local e inter-local, es la de generar y articular la planeación dentro del diálogo institución-ciudadanía, en la que se involucran los recursos técnicos institucionales del sector movilidad y sus agendas, así como también busca plasmar las propuestas para organizar los procesos participativos por parte de los grupos de interés y actores ciudadanos; las comisiones tienen como objetivo dar elementos y lineamientos para la implementación de ejercicios de participación que incidan en las políticas, programas, proyectos e implementaciones de la entidad. Por medio de las comisiones se busca apoyar el seguimiento en la ejecución de las mismas, así como visibilizar problemáticas, construir propuestas, identificar los intereses y hacer control social desde procesos colectivos ciudadanos.

En la actualidad la SDM, a través de los Centros Locales de Movilidad promueven el desarrollo de *mesas de movilidad* en cada una de las localidades del distrito, en las cuales se han realizado acciones y esfuerzos importantes en el posicionamiento de las políticas públicas del sector, por tal motivo, el presente PIP pretende fortalecer estos espacios locales en las Comisiones de Movilidad, para fomentar y promocionar la participación ciudadana. No obstante, su sentido, contenido y metodología cambiarán tomando un papel protagónico. Dejarán de ser reuniones obligatorias con la ciudadanía con una periodicidad mensual, para convertirse en escenarios en los que se construye un plan de trabajo de carácter participativo, en el cual se pueden inscribir diferentes tipos de acciones y procesos, teniendo como determinante que en acciones y procesos haga para la ciudadanía y cuyos contenidos se refieran a los temas que son competencia de la SDM.

En este sentido, desde las Comisiones de Movilidad se coordinarán las actividades que permitan planear y ejecutar talleres, recorridos, escenarios de encuentro ciudadano, levantamientos de información, procesos de información, divulgación y formación o cualquier otra actividad que aporte al desarrollo de los ejes estratégicos y metas del presente plan, siempre que cuenten con la participación activa de la ciudadanía.

Las Comisiones de Movilidad serán conformadas por cualquier miembro de la ciudadanía de manera particular o colectiva, pero su convocatoria estará direccionada a un esfuerzo en recoger la mayor representatividad de la localidad. Al ser espacios dispuestos para fomentar la participación en los temas misionales de la entidad, pueden ser convocados inter-localmente y su periodicidad dependerá de las condiciones que requiera la gestión social.

### Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



En este sentido, las Comisiones buscan ser, un referente que promociona diversos canales de participación para los temas propios del sector movilidad.

En el presente plan, se propone de manera indicativa la siguiente ruta de trabajo, orientada al cumplimiento de las metas previamente descritas:

- a. **Diagnósticos territoriales:** La ciudadanía participante en cada uno de los encuentros junto al equipo local de la Secretaria y/o los recursos técnicos institucionales del sector movilidad, durante los primeros encuentros realizarán análisis de las características territoriales, culturales, sociales, políticas, económicas, ambientales y de movilidad de las localidades, a partir de cartografías sociales, grupos focales, entrevistas y otras herramientas de recolección de información cualitativa y cuantitativa. El proceso de recolección de información se realizará durante los primeros 3 meses de encuentros, posteriormente se desarrollará una etapa de análisis de la información en compañía del equipo de la Oficina Gestión Social, que será el encargado de recopilar la información y producir un documento final.
- b. **Trabajo entre nodos y capacitaciones en temas del sector movilidad:** después de hacer el reconocimiento territorial se compartirán las experiencias entre nodos territoriales, con el fin de ver las comprensiones de las demás localidades de sus realidades y situaciones. En los mismos espacios inter-locales se generan procesos de socialización, capacitación y divulgación de las políticas públicas distritales relacionadas con temas de interés del sector movilidad y capacitaciones o foros del sector; la comisión de movilidad será el primer espacio de conexión con la ciudadanía y de promoción al conocimiento de las políticas, planes, programas y proyectos del sector hacia la ciudadanía.
- c. **Participación en la implementación de acciones y proyectos:** En las localidades, nodos o territorios que resulte pertinente, se construirán escenarios para el diseño y/o evaluación participativa de intervenciones por parte de la SDM. Este ejercicio tiene por objetivo generar pruebas piloto frente al aumento de la incidencia de la participación ciudadana en la toma de decisiones frente a la generación de soluciones concretas en materia de movilidad.
- d. **Plan de trabajo preliminar:** una vez hecho el diagnóstico social al finalizar el periodo se propondrá un plan de trabajo de ejecución de acciones en la comunidad, con su respectivo cronograma de actividades y compromisos.

- e. Promoción a la participación ciudadana: Todas aquellas actividades que, desde los escenarios participativos, promuevan el alcance de las metas planteadas por el presente PIP.

### Agendas Participativas de Trabajo (APT)

En los diferentes escenarios de participación, coordinados bajo las Comisiones de Movilidad, podrán desarrollarse compromisos específicos con la ciudadanía. Estos compromisos, relacionados con la gestión y tramitación de solicitudes para una eventual acción o implementación por parte de la secretaría, podrán conformar Agendas Participativas de Trabajo, las cuales son el ejercicio de desarrollo de dichos compromisos, facilitando los procesos de retroalimentación de la información.

Operativamente, las agendas suponen que, con las partes interesadas, se construye una primera versión del plan de trabajo contenida en la agenda, en el que se incluyen permanentemente, de acuerdo con la necesidad de la ciudadanía, actividades operativas, técnicas, cultura vial, etc.

Posteriormente se hace una revisión conjunta de la agenda de trabajo para determinar los procesos o áreas que deben intervenir en su desarrollo. A partir de lo anterior se convoca a mesa técnica para presentar la agenda de trabajo a la Dirección Técnica y así analizar la viabilidad de las actividades propuestas generadas en la Agenda, si es necesario se ajustan las Agendas Participativas de Trabajo de acuerdo con las revisiones y actividades acordadas en mesas técnicas en atención a los recursos y lineamientos técnicos existentes en el Distrito y, particularmente, la SDM.

Una vez realizadas los ajustes necesarios, se ejecutan las acciones programadas, siguiendo los objetivos del PIP, a través de las Agendas Participativas de Trabajo (APT). Finalmente se realiza un proceso de seguimiento, verificar y analizar el cumplimiento y resultados obtenidos de las Agendas Participativas de Trabajo.

### Estrategia de rendición de cuentas

La audiencia pública de rendición de cuentas es un mecanismo de participación y control ciudadano que se encuentra enmarcado dentro de la Constitución Política de Colombia en sus artículos 1, 2, 3 y 40, los cuales fundamentan los principios de la Democracia Participativa; en la Ley 1474 de 2011, en la cual se dictaminan las medidas administrativas para la lucha contra la corrupción; en la Ley 489 de 1998 se especifica con claridad la obligación que todas las entidades de la Administración Pública tienen para garantizar la democracia participativa y la democratización de la gestión pública y el control social; en la ley estatutaria de veedurías ciudadanas, Ley 850 de 2003; en la Ley 962 de 2005, anti-

tramites e información sobre normas, funciones y servicios en medios impresos y digitales. De igual forma en la Carta Iberoamérica de la Participación Ciudadana, adoptada por Colombia en 2009, se expone con claridad de que los Estados impulsen la transparencia y legitimidad en el ejercicio del poder público a partir de la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

Conforme a lo anterior, la audiencia pública no se trata solamente de celebrar una sesión administrativa con asistencia pasiva, por el contrario, se trata de un proceso continuo de participación y retroalimentación a la comunidad, en el cual la ciudadanía es una parte interesada y activa, con derecho a ofrecer, producir prueba y controlar la que se produce y hace institucionalmente desde el sector oficial. De acuerdo a los elementos establecidos en la Ley 1757 de 2015, las entidades públicas tienen la responsabilidad de brindar información, fomentar el diálogo y responsabilizarse de los acuerdos generados con la ciudadanía en estos escenarios.

De tal forma, la Secretaría Distrital de Movilidad y en su efecto la Oficina de Gestión Social tienen como objetivo estratégico en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la realización de audiencias públicas, con el fin de garantizar la participación ciudadana y el control social a partir de las siguientes fases:

**A. Fase de alistamiento:**

- a) **Caracterización de grupos de interés:** se deben identificar al menos dos grupos poblacionales, los grupos de interés de recurrente interacción y la ciudadanía en general.
- b) **Identificación, sistematización y recopilación de la información** que se entregará a la ciudadanía, teniendo en cuenta los logros, avances y puntos a mejorar, a partir de reuniones con la comunidad.
- c) **Elaboración del informe de rendición de cuentas:** Con la información recolectada en los espacios de encuentro con la comunidad, se realizará un informe que debe ser entregado públicamente 10 días antes de la audiencia pública de rendición de cuentas, con el fin de ser analizados por las partes interesadas.

**B. Capacitación:** de manera paralela a la primera fase se desarrollará un ejercicio de sensibilización sobre la responsabilidad de las entidades del distrito de tener un gobierno abierto y transparente, que informa a la comunidad con un lenguaje claro.

- C. Publicación de la información: elaboración y difusión de los contenidos del informe de rendición de cuentas, teniendo en cuenta las características del grupo de interés y las temáticas seleccionadas con base en los intereses de la comunidad.
- D. Diálogo Ciudadano: Previo a la rendición de cuentas se debe contar con un espacio de fortalecimiento de participación del diálogo entre la administración pública y la ciudadanía.
- E. Convocatoria al evento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas: Se realizará un proceso de convocatoria por diferentes canales 30 días antes de la audiencia pública. Durante la audiencia se entregará información completa y de calidad a la ciudadanía promoviendo un espacio de participación activa.

La convocatoria se realizará a través de los medios pertinentes de acuerdo a la evaluación de la población, estos pueden ser: redes sociales, medios locales, medios masivos, comunicación uno a uno por medio de volantes, voz a voz, oficios, correo electrónico, entre otros.

Cabe aclarar la importancia de convocar a los principales líderes de la comisión de movilidad, los consejos locales (Consejo de sabios y sabias, el Consejo Consultivo LGTBI, Consejo de seguridad para las mujeres, el Comité Operativo Local de Mujer y Género, Consejo Consultivo de niños y niñas, Consejo Consultivo de Mujeres).

- F. Durante la audiencia: la audiencia pública debe tener una duración máxima de 4 horas, en ese tiempo se deben presentar la gestión y los avances de los proyectos, políticas y demás acciones que realiza la SDM. Se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:
  - a) Introducción al espacio, saludo, contextualización de los objetivos y presentación de los invitados de la mesa principal.
  - b) Socialización del reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública
  - c) Entrega de a cada persona participante del formato de remisión de inquietudes.
  - d) Durante la audiencia pública todas las preguntas e intervenciones serán documentadas, aquellas inquietudes de la comunidad que no sean resueltas en la audiencia serán respondidas en un máximo de quince días hábiles.
  - e) El gestor realizará el cierre de la audiencia agradeciendo a la comunidad por su asistencia y participación, haciendo una pequeña conclusión de la sesión, y aclarará que a las preguntas pendientes se les dará respuesta en un término de 15 días por el competente.
  - f) Recoger los formatos de preguntas diligenciados al finalizar las intervenciones de las entidades.

G. Seguimiento: Se debe recopilar, sistematizar y evaluar los resultados del proceso de rendición de cuentas, difundir los resultados, y responder a los requerimientos de la ciudadanía, cabe aclarar, que la etapa de seguimiento debe ser un proceso continuo que permita el mejoramiento de la gestión pública.

Posterior al desarrollo de la audiencia pública, se debe tener en cuenta la elaboración de un informe que reúna las siguientes evidencias:

- Listados de asistencia de la comunidad (en formato del CLM o de la entidad con la que se haga de manera conjunta)
- Acta del CLM
- Registro fotográfico
- Modelo de registro de preguntas

Se debe dar trámite a las inquietudes manifestadas por los ciudadanos y respuesta; si el tema es de competencia de otra entidad se deberá remitir dentro de los tres (3) días siguientes a la realización de la audiencia a través de oficio con copia al ciudadano que la diligenció.

El informe deberá ser enviado por el gestor al líder del equipo de los Centros Locales de Movilidad en un tiempo no superior a los 15 días hábiles después de ejecutada la acción.

### Proceso de formación para la participación

Generar escenarios de formación que promuevan la participación ciudadana en general, y la participación en temas propios del sector de movilidad en particular, es una responsabilidad propia de las entidades distritales, bajo el derrotero de fortalecer los procesos democráticos de la sociedad bogotana. No obstante, la formación a la ciudadanía requiere de una estrategia pedagógica que logre coordinar contenidos temáticos, herramientas didácticas y recursos para lograr un adecuado proceso de formación que permita retroalimentar los contenidos sectoriales, así como la consolidación de la responsabilidad de la gestión pública de manera general.

Dentro de este proceso de formación para la participación se desarrolla el Convenio Interadministrativo N° 4 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA y la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, el cual tiene como objetivo “ Aunar esfuerzos institucionales, logísticos, técnicos y administrativos para la formación técnica, tecnológica, complementaria, la empleabilidad y el emprendimiento de las poblaciones caracterizadas por la SDM: a) Afectados por la implementación del SITP, b) Bici taxistas, c) Cuidadores de vehículos en vía y d) Conductores de vehículos de transporte público individual taxis”.



Desde el 29 de abril de 2019 a la fecha se han realizado 32 Jornadas de Socialización para la inscripción a los programas del Convenio en todas las localidades, en las cuales se han atendido un total de 211 personas quienes pertenecen a la población de afectados por la implementación del SITP.

Específicamente para la población de Conductores de vehículos de transporte público individual taxis, se cuenta con formación complementaria en: Prestación del servicio de transporte individual de pasajeros, Competencias ciudadanas para la seguridad vial y Servicio al cliente.

En formación titulada se dará inicio con el Técnico en Seguridad Vial, Control del Tránsito y Transporte, para funcionarios de la entidad y demás ciudadanos interesados en la convocatoria.

Las sensibilizaciones en Empleabilidad a través de la Agencia Pública de Empleo, se realizarán el segundo martes de cada mes. Las sensibilizaciones en Emprendimiento se realizarán el segundo jueves de cada mes, se busca que 80 beneficiarios participen en la fase de ideación, de los cuales se tendrían en cuenta todos aquellos en condiciones de formalizar y/o crear unidades productivas.

La Evaluación y Certificación de Competencias Laborales continuará llevando a cabo los procesos de certificación de 2 normas requeridas en la prestación del servicio de transporte público individual de pasajeros: 280601042: Atender pasajeros en el servicio de transporte individual de acuerdo con normas éticas, de convivencia y normatividad legal vigente y 280601101: Trasladar usuarios de acuerdo con normativa de convivencia y de tránsito y transporte terrestre automotor, por demanda.

### Jornadas de sensibilización

Teniendo en cuenta la importancia de sensibilizar a la ciudadana en los asuntos del sector movilidad, como elemento transversal de la participación y mejoramiento de la cultura ciudadana, en este eje se trabajará conjuntamente por el fortalecimiento de los escenarios de sensibilización, identificando con claridad los objetivos, alcances, metodologías y temáticas de interés para la SDM y la comunidad.

Para cumplir con el propósito establecido, la OGS construirá una serie de guías metodológica para la puesta en marcha de estos escenarios de formación. Las guías metodológicas serán la base para el desarrollo de las jornadas de sensibilización, sin embargo, de acuerdo a las necesidades identificadas pueden ser adaptadas a la población. A continuación, se presentan los contenidos que se desarrollaran en las guías metodológicas:

#### Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195





- Seguridad Vial: en este tema se abordarán todos los elementos de seguridad vial (pasos seguros, señalización), comportamientos en vía (prevención de accidentes de tránsito), cultura ciudadana (respeto por las señales, derechos y deberes en el transporte público) y actores viales.
- Movilidad con enfoque diferencial: se abordarán temas del enfoque diferencial y poblacional en relación a la movilidad, accesibilidad y las rutas de violencia de género en el transporte público.
- Conocimiento sobre la entidad: en estos espacios se busca acercar a la comunidad a los temas actuales que se encuentran en la agenda del sector movilidad, ya sea políticas públicas, planes estratégicos, programas o proyectos que se estén desarrollando en la ciudad.

Cabe aclarar, que el propósito de cada jornada de sensibilización se centrará no solamente en la comprensión de los conceptos, sino en la conciencia del tema y su aplicación en la vida diaria. De igual forma, se hará uso de material pedagógico para poner a los participantes en contexto, desarrollando sesiones experienciales.

Para el desarrollo de los espacios de sensibilización se debe tener en cuenta:

1. Programar el espacio y el tiempo de sensibilización con antelación con la comunidad, institución educativa, organización o entidad que lo requiera de acuerdo a la solicitud o a la necesidad identificada.
2. Identificación de la temática a abordar y remitirse a la guía metodológica de jornadas de sensibilización, con el fin de programar las acciones correspondientes y alistar los materiales.
3. Hacer difusión y convocatoria previa si es el caso
4. Durante la actividad recuerde siempre:
  - a. Presentar al equipo que estará en la jornada
  - b. Presentar la SDM y su quehacer
  - c. Explicar los objetivos y la metodología de la jornada
  - d. Desarrollar las actividades propuestas de acuerdo a la guía metodológica
  - e. Establecer un tiempo de preguntas, dudas y aclaraciones
5. Los responsables de llevar a cabo la acción propuesta son los equipos de los Centros Locales de Movilidad.

El desarrollo de jornadas de sensibilización está directamente relacionado con el cumplimiento de la meta 1 y el eje estratégico de sensibilización e información ciudadana, sin dejar de lado, que pueden aportar al desarrollo de otros ejes y metas relacionadas con la inclusión de la ciudadanía en el diseño y ejecución de acciones por parte de la SDM (como en el caso de la meta 2 y 3)

### Jornadas informativas

Las jornadas informativas estarán encaminadas a brindar una respuesta oportuna ante una solicitud de la comunidad sobre el Código Nacional de Tránsito, la normativa de carga y descarga (Decreto 520), adicionalmente, se brindará información sobre las obras que se están realizando o se ejecutarán y el cuidado del espacio público. Estas actividades se desarrollarán de igual forma con la coordinación y solicitud por parte de la comunidad, Alcaldías Locales o entidades del sector y las necesidades identificadas por parte del equipo de CLM

Para el desarrollo de las jornadas informativas es importante que se tengan en cuenta los siguientes pasos:

1. Las jornadas se realizarán en el territorio, comunicando voz a voz a la comunidad sobre la información de movilidad que impacta la zona de influencia.
2. Identifique si la información es de carácter normativo (zonas de prohibición de parqueo o temas de visión cero) o informativo (cierres viales, desvío de rutas, parqueaderos, proyectos piloto, etc.), con el fin de alistar los materiales de pedagogía necesarios, listados de asistencia y articulación con actores de la SDM y del sector movilidad según corresponda.
3. Los responsables de llevar a cabo la acción son los equipos de los Centros Locales de Movilidad.

### Jornadas de Socialización

Son los procesos de gestión a escala local o distrital que tienen como finalidad dar a conocer las medidas a implementar referentes a proyectos específicos del sector. Estas jornadas, están cobijadas dentro de la estrategia de formación, sensibilización e información, pero su metodología dependerá de la escala y naturaleza del proyecto en cuestión.

En este sentido, las jornadas de socialización pueden recurrir a diferentes metodologías y escenarios, que incluyen recorridos, reuniones, visitas en campo, mesas de trabajo, etc. Igualmente, en estas jornadas de socialización se buscan construir los canales de diálogo y participación con la población directa o indirectamente involucrada en la ejecución de proyectos. Igualmente, a partir de estas jornadas se pueden promover escenarios de

articulación al interior de la Entidad, como procesos de coordinación interinstitucional a nivel local o distrital.

Los responsables de llevar a cabo la acción son los equipos de la Oficina de Gestión Social en articulación con las demás dependencias o instituciones involucradas en la ejecución del proyecto.

#### Jornadas de divulgación

En los temas de divulgación los CLM brindarán información sobre las medidas a implementar y otras solicitudes en las cuales se requiera la aceptación y/o conocimiento de la comunidad de la zona de influencia directa del o los segmentos viales a intervenir, también se informará sobre los servicios a los que puede acceder la comunidad dentro de la SDM, las citaciones a audiencias públicas o reuniones de socialización. Toda esta información verbal debe ir acompañada por material físico o tecnológico, promoviendo la cultura de la transparencia.

#### Encuentros comunitarios

Los encuentros comunitarios son espacios de reunión entre miembros de una comunidad (barrio, UPZ, conjunto, empresa, sector) o población (jóvenes, adultos, mujeres, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, grupos LGBTI u otro sector poblacional) con la Secretaría Distrital de Movilidad, representada por los CLM.

Los encuentros comunitarios siempre deben alimentarse y basarse en las necesidades, problemáticas y situaciones positivas a mantener identificadas y descritas por la comunidad. En estos encuentros se deben registrar las necesidades y problemáticas como compromisos por parte de los CLM, que permita en el corto, mediano o largo plazo, gestionar acciones encaminadas a la mitigación de las situaciones planteadas.

Para llevar a cabo un encuentro comunitario es necesario:

- Realizar la convocatoria ciudadana o asistir invitados por otra institución.
- Definir un espacio adecuado para la reunión con la comunidad
- Identificar los temas que se desea abordar con la comunidad; determinando si es factible la presencia de apoyo técnico para dar respuestas inmediatas o informar sobre las acciones adelantadas por la Secretaría Distrital de Movilidad en el sector.
- Realizar una introducción corta sobre el objetivo del encuentro y exponer de forma breve la metodología del mismo.

#### Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



- Abrir un espacio, donde la comunidad presente los temas o necesidades que quiere abordar en temas relacionados con movilidad, delimitando el tiempo de la participación lo que proporciona orden y eficacia en la reunión, en tanto se permite la discusión constructiva.
- Establecer junto con la comunidad, las actividades, traducidas en compromisos, que pueden dar respuesta a las necesidades planteadas, fijando actividades, tiempos de ejecución y responsables.
- Concertar espacios para el seguimiento de los compromisos.

Cabe aclarar, que los encuentros comunitarios son escenarios que pueden brindar información al eje de diagnósticos territoriales, y pueden ser espacios de facilitación para el desarrollo de los ejes de sensibilización e información, gestión participativa del proyecto y generar un espacio para el cumplimiento de la meta 2 de pactos ciudadanos.

#### Reuniones con la ciudadanía

Son las reuniones convocadas por los CLM o por la comunidad, en donde se hablan temas sobre el sector de movilidad focalizados en el territorio, no necesariamente se deben generar procesos participativos. A partir del desarrollo de estos espacios, se pueden programar acciones de sensibilización, información, divulgación u orientar al ciudadano, frente a los asuntos del sector movilidad.

Las reuniones con la comunidad o su programación se pueden hacerse el primer día hábil de cada semana de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los Centros Locales de Movilidad, espacio destinado para la recepción de la ciudadanía frente asuntos de movilidad.

#### Reuniones interinstitucionales

Son instancias de participación, convocadas por la Administración Distrital de acuerdo con la normatividad de los diferentes espacios de participación institucional, a las cuales los Centros Locales de Movilidad asisten y participan con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la movilidad en la localidad. Hay reuniones que no tienen asistencia obligatoria, pero que, si son convocados por la Administración Local, los Centros Locales de Movilidad asisten como invitados.

Los espacios de asistencia de los Centros Locales de Movilidad son:

- Consejo Local de Gobierno (CLG).
- Consejo Local de Discapacidad (CLD).
- Consejo Local de Política Social (CLOPS).
- Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (CLGR-CC).
- Comisión Local Intersectorial de Participación (CLIP).

#### Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



- Unidad de Apoyo Técnico (UAT).
- Mesas de entornos escolares.
- Sesiones JAL
- Otros espacios de participación direccionados por la administración distrital.

La Oficina de Gestión Social asistirá a las instancias de participación distritales y locales, sin embargo son los CLM por su carácter local los encargados asistir a las últimas, esto con el fin de, comprender las acciones que realizan las demás entidades del distrito, articular acciones y proponer agendas de trabajo en los diversos escenarios de acuerdo a las necesidades identificadas en cada localidad, adicionalmente, para este periodo, la retroalimentación de la agenda distrital a la local será prioritaria con el fin de trabajar articuladamente, para esto la OGS programará un medio de comunicación de las acciones distritales y locales al interior del equipo de trabajo.

Por tal motivo, para el trabajo de articulación interinstitucional en las mesas locales, es de vital importancia leer muy bien los contextos territoriales y llevar los principales temas del sector movilidad que aquejan o afectan a la comunidad, a las instancias de participación a las que se asiste, con el fin de promover alternativas a nivel intersectorial, es decir, no se trata solamente de asistir a las instancias de participación, se trata de incidir activamente y llevar sobre la mesa temas del sector movilidad.

El desarrollo de reuniones interinstitucionales es un elemento clave para este PIP, ya que, retroalimenta los ejes de gestión participativa del proyecto, la aplicación transversal de la política pública y puede dar cumplimiento a la meta 3 del diseño de agendas intersectoriales.

#### Comité de área

Teniendo en cuenta la importancia de la retroalimentación al interior de la entidad, los comités de área serán los escenarios encaminados al dialogo entre las diferentes subdirecciones de la SDM y los CLM con el fin de informar, discutir y retroalimentar los procesos, actividades, proyectos, programas y políticas de la entidad y su impacto en la ciudadanía. Estas reuniones se realizarán mensualmente con el fin de mantener una comunicación constante y activa a nivel interinstitucional.

#### Atención a la ciudadanía en Centros Locales de Movilidad

De manera generalizada, los Centros Locales De Movilidad, dispondrán de un día a la semana de atención a la ciudadanía, en la cual promoverán la tramitación y/o gestión de las demandas ciudadanas, que sean competencia de la entidad, por medio de los canales

#### Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



formales dispuestos para tal fin. Siguiendo las dinámicas de trabajo previamente establecidas en los PIP, dicho día será el primero hábil de la semana.

#### Recorridos

Muchas de las actividades y objetivo establecidos en los procesos de participación requieren de actividades ligadas al reconocimiento territorial, las cuales, de manera general, se denominan como recorridos y cuya orientación es la generación de procesos de constatación participativa con la ciudadanía, instituciones o grupos de interés, de problemáticas, acciones, situaciones o condiciones que se enmarcan dentro de los objetivos dispuestos en los ejes y componentes del presente PIP.

#### Mesas de trabajo, diseños y evaluación participativa

Siguiendo el concepto y la importancia de la incidencia en la participación dentro del objetivo general del presente PIP, resulta fundamental la generación de procesos, escenarios y actividades que involucren y vinculen activamente a la ciudadanía en los ciclos de implementación de la política pública, los programas y los proyectos agenciados desde la SDM. Bajo esta lógica, se plantea la posibilidad del desarrollo de herramientas que superen la sensibilización y divulgación del accionar institucional, y se enfoquen en promover la generación y adopción de los intereses, propuestas y críticas de la ciudadanía en el mismo.

Para ello se pueden instalar *mesas de trabajo*, las cuales buscan ser escenarios de encuentro diseñadas por la OGS, otras dependencias de la SDM u otras instituciones distritales, en las que convergen grupos de interés, instituciones o entidades oficiales y la ciudadanía en general y que tienen la capacidad de construir planes de trabajo y orientar responsabilidades institucionales específicas para dar pronta solución a problemas concretos que se desarrollan a nivel territorial. Por lo tanto, las mesas de trabajo resultan importantes en tanto permite asignar, en escenarios de participación ciudadana, responsabilidades institucionales y asumir compromisos colectivos en lógicas de corresponsabilidad con la ciudadanía.

Estas mesas de trabajo deben contar con mecanismos de gestión social que permitan la armonización de contenidos y referentes institucionales y normativos con los múltiples intereses de la ciudadanía, de tal forma que se temen decisiones orientadas bajo criterios de viabilidad y eficiencia, y guiados por la búsqueda de dirimir conflictos y hostilidades existentes o potenciales. Pueden incluir diferentes formas de reconocimiento territorial, así como la identificación de límites y potenciales normativos e institucionales.

Igualmente, en el ánimo de aumentar los niveles de incidencia y vinculación de la ciudadanía, se hace necesario el aprovechamiento y fortalecimiento de la experiencia institucional existente, frente a la generación de escenarios de participación en los que ha participado directa o indirectamente la OGS, así como otras dependencias de la entidad, en el marco de la formulación de las políticas públicas propias del sector o la implementación de proyectos específicos.

Apropiados estos procesos, y siguiendo las apuestas guiadas hacia una participación incidente, se podrán construir pruebas piloto para la ejecución de herramientas que generen diseños participativos orientados a dar solución a problemáticas locales específicas desde y hacia la comunidad. Igualmente se pueden construir escenarios de participación orientados hacia la generación de evaluaciones técnicas de la implementación de acciones institucionales del sector.

La construcción de las herramientas que fomenten la construcción de diseños y evaluaciones participativas, es uno de los retos del presente PIP dentro del eje de Gestión Participativa del Proyecto y una de las posibilidades para ampliar el alcance de la meta 2.

## REFERENCIAS

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). Política Pública de participación incidente para el Distrito Capital. Decreto 503 de 2011. Recuperado de [http://www.gobiernobogota.gov.co/sites/gobiernobogota.gov.co/files/documentos/multifuncional/decreto\\_503\\_de\\_2011.pdf](http://www.gobiernobogota.gov.co/sites/gobiernobogota.gov.co/files/documentos/multifuncional/decreto_503_de_2011.pdf)
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2014). Séptimo lineamiento. Procedimiento de participación ciudadana. Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Recuperado de <https://secretariageneral.gov.co/transparencia/informacion-interes/lineamientos-distritales>
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. (2009). Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Resolución No. 38 del "Plan de Acción de Lisboa. Recuperado de [http://observatorioserviciospublicos.gob.do/baselegal/carta\\_iberamericana\\_de\\_participación\\_ciudadana.pdf](http://observatorioserviciospublicos.gob.do/baselegal/carta_iberamericana_de_participación_ciudadana.pdf)
- Congreso de Colombia. (1994). Ley 152 de 1994. Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=327>
- Congreso de Colombia. (1998). Ley 489 de 1998. Organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional. Diario Oficial No. 43.464, de 30 de diciembre de 1998
- Congreso de Colombia. (2003). Ley 850 de 2003. Ley estatutaria de veedurías ciudadanas. Diario Oficial No. 45.376, de 19 de noviembre de 2003
- Congreso de Colombia. (2005). Ley 962 de 2005. Ley anti-tramites. Diario Oficial No. 46.023 de 6 de septiembre de 2005.
- Congreso de Colombia. (2015). Ley estatutaria 1757 de 2015. Diario Oficial No. 49.565 de 6 de julio de 2015
- Congreso de Colombia. (2011). Ley 1474 de 2011. Mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Diario Oficial No. 48.128 de 12 de julio de 2011
- Constitución Política de Colombia. (1991). Gaceta Constitucional No. 116 de 20 de julio de 1991.



- Departamento Nacional de Planeación. (2014). Manual Único de Rendición de Cuentas. Comité de Apoyo Técnico de la Política de Rendición de Cuentas. Recuperado de <http://www.anticorrupcion.gov.co/Documents/Publicaciones/ManualRendicionCuentas.pdf>
- García & García (2011). La gestión para resultados en el desarrollo. Módulo 6: Seguimiento y evaluación de los resultados. BID – PRODEV – INDES, Washington.
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz Colombia. (2016). El Acuerdo Final de paz. La oportunidad para construir paz. Colombia. Recuperado de <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Paginas/Texto-completo-del-Acuerdo-Final-para-la-Terminacion-del-conflicto.aspx>
- República de Colombia. (2016) Acuerdo Final Para La Terminación Del Conflicto Y La Construcción De Una Paz Estable Y Duradera
- Secretaría Distrital de Movilidad. (2016). Plan Institucional de Participación 2016 - 2017. Recuperado de <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/centros-locales-de-movilidad>
- Secretaría Distrital de Movilidad. (2017). Plan Institucional de Participación 2017 - 2018. Recuperado de <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/centros-locales-de-movilidad>
- Secretaría Distrital de Movilidad. (2018). Plan Institucional de Participación 2018 - 2019. Recuperado de <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/centros-locales-de-movilidad>
- Veeduría Distrital. (2018). Documento metodológico final. Índice de Transparencia de Bogotá -ÍTB 2016 -2017. Convenio de asociación nº 164 de 2017. Recuperado de <https://www.veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/DocumentoMetodologico.pdf>